



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-641/2016 /

COLINA, 15 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-531/2016 de fecha 31 de Marzo de 2016, que promulga el Acuerdo N° 38 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de Marzo de 2016, Se Acuerda: Transigir extrajudicialmente con doña ANDREA GUERRERO MARTINEZ, por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), por concepto de indemnización por daños sufridos dentro de dependencias municipales. 2.) Memorándum N° 268 de fecha 08 de Abril de 2016, del Asesor Jurídico a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Transacción Extrajudicial; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruébese la Transacción Extrajudicial con doña **ANDREA GUERRERO MARTINEZ**, por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), por concepto de indemnización por daños sufridos dentro de dependencias municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/DVB/mcm**~~

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo